# B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

## MINISTERIO DE DEFENSA

# Juzgados Marítimos Permanentes LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bacoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1993, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matricula de Gijón, folio 11-93, al «Popeye II», matrícula de Gran Canaria, folio 1-38.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canarias a 22 de septiembre de 1993.-48.249-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Maritimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia maritima prestada el día 30 de agosto de 1993, por el buque «Salvamar Lanzarote», de la matricula de Gijón, folio 11-93, al pesquero «Playa del Tracho», matricula de Alicante, 3-1781.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletin Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Maritima de Canarias, en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1993.-48.252-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios. Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1993, por el buque remolcador «Punta Mayor», de la matrícula de San Sebastián, folio 3-92, lista primera al yate «Clyde», de la lista de Glasgow (Gran Bretaña).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General de la Zona Maritima de Canarias, en el plazo de treinta dias, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de septiembre de 1993.-48.254-E.

# **MINISTERIO** DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Delegaciones

#### BARCELONA

Extraviado resguardo constituido en esta Caja de Depósitos del día 6 de febrero de 1991, con número de Registro 910269, necesario en metálico, constituido por «Hispano Química, Sociedad Anónima». para garantizar a «Hispano Química, Sociedad Anónima», a disposición del Ministerio de Industria Energía, cuya obligación es «devolución de 1.490.000 pesetas, correspondientes al expediente 773-425/89, de subvención de proyectos de nuevas tecnologias» por un importe de 1.490.000 pese-

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 27 de agosto de 1993.-La Delegada de Economía y Hacienda.-Por autorización, Antonio Trius Falco.-48.380.

#### GHON

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de septiembre de 1992, con el número de Registro 92-000148, propiedad del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», en garantía de doña Josefa Menéndez Menéndez, a disposición de la Comisión Nacional del Juego -Ministerio del Interior-, por importe de 2.000.000 de pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder de halle, que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Gijón, ya que no se entregará el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin nigún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Gijón, 20 de septiembre de 1993.-El Delegado provincial del Ministerio de Economía de Asturias, Emilio Menéndez Gómez.-48.382.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

## MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 30 de junio de 1993, para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado», con expresión de número petición-condonación, interesado, concepto, importe en pesetas e importe condonación en porcentaje:

C-51/4/93, Antonio Martínez Alarcón. IVA. 171.424.50.

C-51/10/93. Primitivo Cifuentes Lozano. IRPF. 146.839. 100.

C-51/10/93. Primitivo Cifuentes Lozano. IRPF. 136.451. 100.

C-51/28/93. Primitivo Cifuentes Lozano. IVA. 126.916. 100.

C-51/30/93. Antonio Martinez Alarcón. IRPF. 187.501.30.

C-51/30/93. Antonio Martínez Alarcón. IRPF. 81.029.30.

C-51/30/93. Antonio Martínez Alarcón. IRPF. 37,770, 30,

C-30/116/93. José Muñoz Gómez. IVA. 406.256. C-51/354/92. Francisco de la Dueña Ruiz. IRPF.

249,680, 50, C-51/354/92. Francisco de la Dueña Ruiz. IRPF.

688.305, 50. C-51/367/92. Fulgencio Martínez Esteban. IRPF.

103,221, 40,

C-51/367/92. Fulgencio Martinez Esteban. IRPF. 526,138, 40, C-51/367/92. Fulgencio Martinez Esteban. IRPF.

835.851.40. C-51/368/92. Fulgencio Martínez Esteban. IVA.

812.064.50. C-30/1237/92-S. «Restaurante Ramón, Sociedad Anónima». Sanción tributaria, 627.361. 50.

C-30/1238/92-S. «Restaurante Ramón, Sociedad Anónima». Sanción tributaria. 627.361. 50.

C-30/1292/92, «Hijos de Salvador Montoya, Sociedad Anonima». Sociedades. 137.768. 50.

C-30/1512/92. «Comercial Montoya, Sociedad Anónima». Sanción tributaria, 236.268. 50.

C-30/1543/92. «Terpi, Sociedad Anónima». Sanción tributaria, 426,689, 50. C-30/1543/92. «Terpi, Sociedad anónima». San-

ción tributaria. 426.689. 50. C-30/1610/92. Santiago Gascón Alarcón. IVA.

744.977. 50. C-30/1611/92. Santiago Gascón Alarcón. IRPF.

360.858, 50,

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentisimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletin Oficial del Estado».

Murcia, 23 de septiembre de 1993.-El Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional, Carlos Saura Maurandi.-48.236-E.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

## Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario

#### Nota-anuncio

El 30 de julio de 1993, la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario resolvió aprobar técnicamente el proyecto informativo «Línea Alicante-Murcia. Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 50,586. (carretera de Almoradi). Orihuela (Alicante)».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho proyecto, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinados por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

El proyecto estará expuesto al público en días hábiles, en el local de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de Alicante, calle Rafael Altamira, 2, 1.°, así como en el Ayuntamiento de Orihuela.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Ingeniero Jefe del Area de Planificación y Control, Antonio García Martinez.—48.918.

#### Nota-anuncio

El 30 de julio de 1993, la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario resolvió aprobar técnicamente el proyecto informativo «Línea Chinchilla-Cartagena. Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 346,322. Hellín (Albacete)».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho proyecto, por un periodo de treinta dias hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», para ser examinados por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la obra y la concepción global de su trazado.

El proyecto estará expuesto al público en días hábiles, en el local de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de Albacete, calle Alcalde Conangla, 4, así como en el Ayuntamiento de Hellin.

Madrid, 28 de septiembre de 1993.—El Ingeniero Jefe del Area de Planificación y Control, Antonio García Martinez.—48.923.

Nota-anuncio por la que se anuncia rectificación de la información pública del antéproyecto «Línea Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Zaragoza-Lérida», cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1993, página 14373

Advertido error en el texto de la mencionada nota-anuncio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: Donde dice: «circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras y la concepción global de su trazado», debe decir: «circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental».

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ingeniero Jefe del Area de Planificación y Control, Antonio Garcia Martinez.—48.929.

Nota-anuncio por la que se anuncia rectificación de la información pública del anteproyecto «Línea Madrid-Zaragoza. Tramo: Calatayud-Ricla», cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 1993, página 14373

Advertido error en el texto de la mencionada nota-anuncio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «circunstancias que justifiquen la declaración de interes general de las obras y la concepción global de su trazado», debe decir: «circunstancias que justifiquen la declaración de interes general de la linea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental».

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Ingeniero Jefe del Area de Planificación y Control, Antonio García Martinez.—48.927.

# Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

Obra: Canal de Monegros, tramo I. Canal de Sastago. Expediente número 3. 5.º adicional, término municipal La Almolda (Zaragoza)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona de Monegros, como incluidas en el articulo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldia de La Almolda, para el día 26 de octubre de 1993 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Almolda (Zaragoza), en la Secretaria General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletin Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de La Almolda (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 23 de septiembre de 1993.—El Secretario general, Carlos de Miguel Dominguez.—48.264-E.

#### **SEGURA**

Proyecto de la presa de la rambla del Moro. Expediente de expropiación del vaso del embalse. Expediente P 12-1-1

Clave: 07.111.001.

Obra: Proyecto de la presa de la rambla del Moro. Expediente de expropiación del vaso del embalse. Expediente P 12-1-1.

Término municipal: Cieza (Murcia). Procedimiento de urgencia.

A tenor de lo establecido en el artículo 52.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha acordado por este Organismo el levantamiento de acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por las citadas obras, lo que se llevará a cabo en el:

Ayuntamiento: Cieza. Día: 20. Mes: Octubre. Hora: Nueve treinta.

Y en el orden correlativo que figura en la relación individualizada de propietarios con sus superficies y cultivos afectados que se publica integramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»; asimismo, se encuentra expuesta en los tablones de anuncios del citado Ayuntamiento y de esta Confederación (Gran Via, número 9, cuarta planta, 30004 Murcia).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 56.2 del Reglamento dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, el interesado podrá formular por escrito en esta Confederación, las alegaciones que estime por conveniente a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 17 de septiembre de 1993.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—48.039-E.

#### Demarcaciones de Carreteras

#### **GALICIA**

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 41-LU-2160 «Mejora de la plataforma de la CN-642, puntos kilométricos 411 a 427,5. Tramo: Fazouro-Burela-Cervo». Términos municipales de Foz y Cervo. Provincia de Lugo

Por Resolución de la Secretaría General para las Infraestructuras del Transporte Terrestre, de fecha 1 de diciembre de 1992, ratificado por resolución de fecha 7 de julio de 1993, ha sido aprobado el proyecto 41-LU-2160, «Mejora de la plataforma de la CN-642, puntos kilométricos 411 a 427,5. Tramo: Fazouro-Burela-Cervo». Términos municipales de Foz y Cervo. Provincia de Lugo. Lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-Ley 3/1988 de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4) se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1993, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 1956 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la

ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

#### Ayuntamiento de Foz

Finca: 0001 a 0080. Horario: De nueve a trece/dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 3 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

Finca: 0081 a 0160. Horario: De nueve a trece/dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 4 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

Finca: 0161 a 0217. Horario: De nueve a trece horas. Fecha: 5 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

#### Ayuntamiento de Cervo

Finca: 0001 a 0080. Horario: De nueve a trece/dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 8 de noviembre de 1993, Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

Finca: 0081 a 0160. Horario: De nueve a trece/dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 9 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

Finca: 0161 a 0240. Horario: De nueve a trece/dieciseis a diecinueve horas. Fecha: 10 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

Finca: 0241 a 0320. Horario: De nueve a trece/diecisèis a diecinueve horas. Fecha: 11 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

Finca: 0321 a 0400. Horario: De nueve a trece/dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 15 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

Finca: 0401 a 0480. Horario: De nueve a trece/dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 16 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

Finca: 0481 a 0560. Horario: De nueve a trece/dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 17 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

Finca: 0561 a 0640. Horario: De nueve a trece/dieciséis a diecinueve horas. Fecha: 18 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

Finca: 0641 a 0704. Horario: De nueve a trece horas. Fecha: 19 de noviembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial, Ayuntamiento de Cervo.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación minima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Foz y Cervo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Péritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días y en todo caso hasta el momento de levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Foz y Cervo puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes o derechos afectados, se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreras de Lugo, calle Ronda de la Muralla, 131, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 22 de septiembre de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. A., el Jefe de Servicio P. P. y O., Angel D. Martinez Cela.—48.240-E.

#### MADRID

Resolución referente a la expropiación forzosa necesaria para la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Aumento de carriles en la CN-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 10,4 al 18,6. Tramo: Enlace de Arayaca-Las Rozas»

Habiendo sido aprobado el proyecto de referencia con fecha 22 de abril de 1992, se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que el próximo dia 25 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas en los locales de la Junta Municipal de Moncloa, plaza de la Moncloa, sin número, se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del citado provecto.

Las actuaciones administrativas estarán de manifiesto en la Demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, número II, donde podrán ser examinadas por los interesados, los días y horas hábiles de oficina, hasta el día anterior señalado para el levantamiento de las actas pudiendo los interesados durante igual periodo presentar por escrito las alegaciones que convinieren a su derecho.

Se hace constar que el proyecto de referencia está comprendido en el Plan General de Carreteras, siendo aplicable el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, y el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa a efectos de urgente ocupación de bienes y derechos afectados.

Parcela número 117-AMP-2. Titular: «Gobelas, Sociedad Anónima». Superficie: 56 metros cuadrados. Fecha: 25 de octubre de 1993.

Madrid, septiembre de 1993.—P. A., el Ingeniero Jefe, Alberto Yanci Balzola.—48.259-E.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de agosto de 1993, ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Empresarial de Operadores de Vinos de Mesa y Vinos de la Tierra (AVIMES) (expediente número 5.332), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 31 de agosto de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Rafael Puyo Hernández y don Rafael Puyo Fernández.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.408.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de junio de 1993, ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación de Empresas de Organización Profesional de Congresos de la Comunidad de Extremadura (OPC) (expediente número 5.288), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 18 de junio de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Antonio Rubio Núñez, doña Raquel García Sánchez, doña María José García Curto, y otros.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.409.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace publico que el día 8 de julio de 1993, ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Castellano-Leonesa de Residencias Tercera Edad (expediente número 5.306), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Castilla y León, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de julio de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don J. Antonio Estévez Anguita, don Juan Carlos Sánchez Girón, doña María Elena Velasco Bustos y otros.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.411.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de agosto de 1993, ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos del Sindicato Democrático Independiente de Trabajadores de Gas Natural (SDGSA) (expediente número 5.329), cuyo ámbito de actuación territoria se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de agosto de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don José Maria Alonso Méndez, don Antonio Expósito Diaz, don Carlos Lanas González y otros.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—48.415.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 5 de julio de 1993, ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Regional de Almacenistas y Fabricantes de Materiales de Construcción de Extremadura (ALFA-MEX) (expediente número 5.303), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 8 de julio de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 13 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Marcos Mariño Molano, don Francisco Alonso Pérez, don José Manuel Herrera Sánchez y otros.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.418.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre deposito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de agosto de 1993, ha sido solicitado el deposito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por el Pleno Confederal, respecto a la modificación de los Estatutos de la Confederación Regional de la CGT de Castilla y León (expediente número 4.542).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Dos de Mayo, 1, bajo, edificio «AISS», 47004 Valladolid.

Siendo firmantes del acta:

Don Juan J. Arriero y doña Carmen Juárez.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.432.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 13 de septiembre de 1993, ha sido depositado en este Servicio Actas del acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, de la Asociación para el Fomento de la Nutrición y la Medicina Deportiva (AFNMD) (expediente número 3.701), por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes, siendo los firmantes del acta don José Luis la Torre Lama.

Madrid, 17 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.451.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 9 de septiembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Empresarios de Agencias Inmobiliarias y de Alquiler (INMOESPAÑA) (expediente número 5.339), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Julio César Barcena San José, don Josep Rubio Piñero y don Mikel Maeso Lebrún.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.419.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de julio de 1993, ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Empresarial de Talleres Auxiliares de la Confección del Bajo Aragón (expediente número 5.319), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 1 de agosto de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Angel Cervera Albiac, don Ramón Perea López, don Santiago Rams Falcas y otros.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.422.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 12 de agosto de 1993, ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Independiente Castellano-Leonesa de Empresarios de Gimnasios (expediente número 5.328), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Castilla y León, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 19 de agosto de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 15 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Juan Carlos Bachiller Baeza, don Javier Salgado Martín y don Faustino Velasco Municio y otros.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—48.428.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 16 de septiembre de 1993, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Junta Directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de Confederación Estatal de Pymes Independientes (expediente número 3.927).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Confederación Nacional de Pymes Independientes, incorporando a esta denominación de las siglas CONAPI.

Siendo firmante del acta:

Don José P. Serrano Rovira.

Madrid, 20 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.440.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de septiembre de 1993 ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por el VII Congreso Nacional ordinario, respecto a la modificación de los Estatutos de Federación Sindical de Empleados del SENPA (FESENPA-CSIF) (expediente número 18/77).

La referida modificación consiste en: Cambio de denominación por la de Federación Sindical de Empleados del SENPA y MAPA (FESEN-PA-CSIF), modificando los Estatutos en los artículos 1 y 5.1.

Siendo firmante del acta: Don Rafael Torro Molla.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.443.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de septiembre de 1993, ha sido solicitado el depósito en este servicio certificación referente a los acuerdos adoptados por la Asamblea general de la Asociación Nacional de Licenciados Españoles Graduados en Odontología en la República Dominicana, celebrada el 25 de julio de 1993, ratificando los acuerdos adoptados por la Junta Directiva, en su reunión de 28 de febrero, pasado referentes a la modificación de los artículos 2.3.4 y 20 de su texto estatutario.

Siendo firmante de la citada certificación: El Secretario de la Entidad, don Miguel Angel Lucas Iglesias.

Con el visto bueno de su Presidente don Ramiro Ruiz Agenjo.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.445.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 21 de septiembre de 1993, ha sido depositado en este Servicio Actas del acuerdo adoptado por Asamblea extraordinaria de la Asociación para la Cooperación Medioambiental de Envasadores y Embaladores (CEYE) (expediente número 3.493), por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes, siendo los firmantes del acta don José Manuel López Cedillo y doña Teresa Garrido Villalta.

Madrid, 22 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.454.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a

los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de septiembre de 1993, ha sido solicitado el depósito en este Servicio, de escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional de Asesores Fiscales y Tributarios de Castilla-La Mancha (expediente número 3.600).

La referida modificación consiste en los articulos 1, 4, 7, 8 y 71 y disposición transitoria.

Siendo firmante del acta don Jualián Sobrino

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.447.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraie y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el dia 16 de junio de 1993, ha sido solicitado depósito en este Servicio del Acta de Constitución y los Estatutos de la Asociación Escuelas de Turismo de Castilla y León (expediente número 5.290), cuyo ámbito de actuación territorial se extiende a la totalidad del territorio nacional, y su ámbito profesional es de empresarios de las Escuelas de Turismo no estatales.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debian ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de junio de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 de septiembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Manuel Pellitero Fernández, don José María Requejo Guerreita, don Félix Tomillo Noguero y otros

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Jefe el Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.430.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 21 de septiembre de 1993, ha sido depositado en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria de la disolución de la Asociación Industriales de Ferralla Asociados (INDUSFER) (expediente número 4.073), por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes, siendo el firmante de dicha certificación don Justo García Agudo.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Dominguez Angulo.—48.455.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 21 de septiembre de 1993, ha sido depositado en este Servicio la certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea extraordinaria de la Asociación Nacional de Empresas de Ferralla (ANEFER) (expediente número 4.743), por el que se aprobó la disolución de la Entidad y liquidación de todos sus bienes, siendo el firmante del Acta don Eloy Alonso Fernández.

Madrid, 24 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.458.

#### Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de Estatutos, y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 21 de septiembre de 1993, ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por la Asamblea celebrada el 1 de septiembre de 1993, del Sindicato Independiente de Enseñanza de Palencia (SIE-P) (expediente número 34/169), de solicitud de adhesión a la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE), así como el acuerdo adoptado por el Consejo Federal de la referida Federación (expediente número 909), aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos por el mencionado Sindicato, doña María Angeles Pérez García y don Jaime Medina Labrador, y por la Federación, don Francisco Virseda García.

Madrid, 27 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—48.449.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

## Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Carreteras

Información pública del estudio informativo y el estudio de impacto ambiental «Nueva carretera. Autopista Mataró-Granollers. Tramo: La Roca-enlace con la A-7 (fase 2). Tramo: La Roca»

La Dirección General de Carreteras, en fecha 26 de julio de 1993, aprobó técnicamente el estudio informativo y el estudio de impacto ambiental «Nueva carretera. Autopista Mataró-Granoliers. Tramo: La Roca»

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y el artículo 3.1 del Decreto 114/1988, de 7 de abril, determinan la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

En consecuencia, durante el mencionado plazo, las personas naturales o jurídicas interesadas podrán examinar el citado estudio informativo, junto con el estudio de impacto ambiental, en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (c. Aragón, 244) o en la Corporación municipal afectada (La Roca) y formular las alegaciones y/u observaciones que consideren convenientes, que deberán tratar sobre las circunstancias justificadoras de la declaración de interés general de la carretera, la concepción global de su trazado y el comenido del estudio de impacto ambiental.

Se hace público para general conocimiento. Barcelona, 7 de septiembre de 1993.—El Director general de Carreteras, Jaume Amat i Curtó.—48.391.

Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala los días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyeccto R-B-9122, de los términos municipales de Sant Celoni y Gualba de Baix

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto R-B-9122, «Refuerzo del firme, con aglomerado en caliente, ensanche de la explanación y obras complementarias. Carretera C-251 de Granollers a Girona, puntos kilométricos 23,000 al 26,070. Tramo: Sant Celoni-Gualba», de los términos municipales de Sant Celoni y Gualba de Baix, en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio

de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 5 de junio de 1992, y en el Diari de Barcelona de 16 de junio de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 4 de agosto de 1992, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, ha resueito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 26 de octubre de 1993, en Sant Celoni y el mismo día en Gualba de Baix para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tabión de anuncios de las Alcaldías correspondientes y en este Departamento (calle doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Sant Celoni y Gualba de Baix. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—48.238-E.

Edicto por el que se da publicidad a la Resolución que señala los días para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación por la ejecución del proyecto S-G-909A, del término municipal de Llagostera

Dado que ha sido publicada la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del provecto S-G-909.A, «Proyecto de seguridad vial. Enlace de carreteras. Cruce de la carretera GI-681, ramal de la C-263 a Tossa de Mar con la C-253 de Santa Coloma de Farners a Palamós. Tramo: Llagostera», del término municipal de Llagostera, en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1992, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de agosto de 1992, y en el «Diari de Girona» de 5 de agosto de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación por el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 13 de octubre de 1992, el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 28 de octubre de 1993, en Llagostera para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente y en este Departamento (calle doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Llagostera. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1993.—El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.—48.239-E.

# COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

# Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «33-A-1073.—Accesos al hospital de Sant Joan D'Alacant en la carretera N-332, punto kilométrico 113,900. Tramo: Alicante a San Juan, término municipal de San Juan». Lugar: Ayuntamiento de San Juan

Día 2 de noviembre de 1993. Hora: De diez treinta a doce treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 28 de septiembre de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—48.405.

Información pública del proyecto de construcción y del estudio de impacto ambiental: Clave 41-V-730. «Acondicionamiento de la C-3316, entre los puntos kilométricos 19,3 y 36, Bocairent-Ontinyent», conforme a lo establecido en el artículo 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejeria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los puntos abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 50. Alicante, avenida de Aguilera, número 1. Castellon, avenida del Mar, número 16.

Valencia, 28 de septiembre de 1993.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—48.269.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

## Departamento de Industria, Comercio y Turismo

# Divisiones Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza,

Hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 2.810. Cuadriculas: 7 c.m. Nombre: «Lorea». Mineral: Hierro. Sección C. Término municipal: Tierga (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 3 de marzo de 1992.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energia, Juan José Fernández Fernández.—48.122.

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

Anuncio otorgamiento

El Jefe del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación: Nombre: GRATAL, número 2.203. Recurso: Sección C. Superficie: 7 cuadrículas mineras. Término municipal: Nueno. Provincia: Huesca. Titular: «Constructora Roldán, Sociedad Anónima». Domicilio: Huesca, calle Alcoraz, número 8-1.º Plazo de duración: Tres años. Fecha de otorgamiento: 3 de septiembre de 1993.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casanis.—48.381

## ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

#### **MIERES**

Aprobación inicial del proyecto de expropiación de la actuación de Baiña

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1993, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de expropiación elaborado y enviado al Ayuntamiento por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), proyecto de expropiación que recoge la descripción y valoración de todos los bienes y derechos incluidos en la delimitación del terreno NPI-Vega de Baiña (Mieres), aprobado, definitivamente, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1992.

Se abre información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», según el artículo 219 del Real Decreto-ley 1/1992, de 26 de junio y 202 del Reglamento de Gestión Urbanistica de 25 de agosto de 1978, a efectos de posibles reclamaciones, encontrándose el expediente de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Mieres, 2 de agosto de 1993.-El Alcalde.-48.399.

#### SANTA CRUZ DEL VALLE

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo del proyecto de «encintado de aceras»

Aprobado el proyecto de referencia y entendiéndose implicita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, y, asimismo, se da intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se inserta como anexo, podrán dirigirse a este Ayuntamiento en plaza de la Constitución, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz del Valle, 27 de septiembre de 1993.—El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz.—48.273.

#### Anexo

Relación de bienes y derechos afectados por la expropiación

Propietario: Matías Cantero de Lucas.

Poligono: 2. Parcela: 43.

Superficie: 60,105 metros cuadrados.

## UNIVERSIDADES

#### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugia de don Sameah Dabian por extravio del que fue expedido con fecha 2 de octubre de 1986.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 29 de septiembre de 1993.—Carmen Romero.—48.075.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Facultad de Filología

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Licenciado en Filología Románica (Subsección Filología Francesa), por extravio del que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en fecha 24 de septiembre de 1986, a favor de doña Maria Dolores Sánchez Calvo, registrado con el número 2.168, en el Registro especial de la Sección de Titulos del Ministerio y en el folio 68, con el número 3.389, del Registro de la Universidad de Santiago de Compostela.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 7 de junio de 1993,—El Secretario, Luis Iglesias Rábade.—Visto bueno, el Decano, Emilio Montero Cartelle.—31.466.